

**ADJUDICA SELECCIÓN DE
BENEFICIARIOS DEL CONCURSO
“PROGRAMA CENTROS INTEGRALES
DE BIOMASA CONVOCATORIA 2025
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA”**

**APROBACIÓN ADJUDICACIÓN N°21-
2025**

SANTIAGO, 29 DE OCTUBRE DE 2025

Hoy se aprobó lo que sigue:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.402 que crea el Ministerio de Energía y la Agencia Chilena de Eficiencia Energética, y

CONSIDERANDO:

1. Que, dentro del plazo establecido en las Bases del Proceso Concursal **“PROGRAMA CENTROS INTEGRALES DE BIOMASA CONVOCATORIA 2025 REGIÓN DE LA ARAUCANÍA”** (en adelante e indistintamente **“las Bases”** o **“el Programa”**) se recibieron un total de 16 postulaciones válidas para la Región de la Araucanía, correspondientes a los siguientes postulantes:

Nº	POSTULANTE	R.U.T.	LÍNEA POSTULADA
1	Forestal Trailelpu SpA	77.648.705-8	Consolidación Leña
2	José Roberto Pérez Contreras	9.659.712-6	Consolidación Leña
3	Ermo Efrain Tripainao Carmona	16.164.340-8	Consolidación Leña
4	Doña Maite SpA	76.357.338-9	Consolidación Leña
5	Comercializadora y Distribuidora Ferramenta SpA	77.066.489-6	Nuevo Energético
6	Héctor Mauricio Curamil Curamil	13.580.039-2	Consolidación Leña
7	Brenda Del Carmen Herrera Muñoz	9.267.601-3	Consolidación Leña
8	Venta al por menor Leña Giovanni Guidotti Fernández E.I.R.L.	76.737.293-0	Consolidación Leña
9	Guillermo Ismael Allende	13.890.574-8	Consolidación Leña

	González		
10	Venta de Leña Roberto Muster E.I.R.L.	76.661.011-0	Consolidación Leña
11	Inversiones Nevada Limitada	76.224.528-0	Consolidación Leña
12	Agrícola Gutiérrez y Romero Limitada	77.633.549-5	Consolidación Leña
13	Sociedad Agrícola y Forestal Urbina Hermanos Limitada	77.736.320-4	Consolidación Leña
14	Patricio Daniel Peigñan Manqueo	12.191.536-7	Consolidación Leña
15	Road Maderas SpA	76.153.053-4	Consolidación Leña
16	Andrés Del Carmen Rocha Moncada	11.886.252-K	Consolidación Leña

2. Que, fuera del plazo establecido en las Bases, se recibió una postulación, la cual no fue incorporada al proceso de evaluación por ser extemporánea:

Nº	POSTULANTE	R.U.T.	LÍNEA POSTULADA	DÍA Y HORA DE POSTULACIÓN
--	Inversiones Milla-Ko SpA	78.005.474-3	Consolidación Leña	10-07-2025 a las 13:02:58 hrs.

3. Que, habiéndose realizado la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 5.1 de las Bases de Concurso, se obtuvo que solo dos postulaciones cumplieron con la entrega de todos los antecedentes de esta etapa, siendo las siguientes:

Nº	POSTULANTE	R.U.T.	LÍNEA POSTULADA
7	Brenda Del Carmen Herrera Muñoz	9.267.601-3	Consolidación Leña
16	Andrés Del Carmen Rocha Moncada	11.886.252-K	Consolidación Leña

4. Que, 4 postulaciones no cumplieron con los requisitos establecidos en el numeral 4.1 de las Bases de Concurso, por lo cual no avanzaron a la etapa de evaluación:

Nº	POSTULANTE	R.U.T.	LÍNEA POSTULADA
1	Forestal TrailelFu SpA	77.648.705-8	Consolidación Leña
3	Ermo Efrain Tripainao Carmona	16.164.340-8	Consolidación Leña
5	Comercializadora y Distribuidora	77.066.489-6	Nuevo Energético

	Ferramenta SpA		
9	Guillermo Ismael Allende González	13.890.574-8	Consolidación Leña

5. Que, en virtud del numeral 5.1 de las Bases del Concurso, a 10 postulaciones se les solicitó presentar la totalidad de los antecedentes faltantes junto con las aclaraciones indicadas, habiendo cumplido las siguientes 8 postulaciones:

Nº	POSTULANTE	R.U.T.	LÍNEA POSTULADA
2	José Roberto Pérez Contreras	9.659.712-6	Consolidación Leña
4	Doña Maite SpA	76.357.338-9	Consolidación Leña
6	Héctor Mauricio Curamil Curamil	13.580.039-2	Consolidación Leña
8	Venta al por menor Leña Giovanni Guidotti Fernández E.I.R.L.	76.737.293-0	Consolidación Leña
10	Venta de Leña Roberto Muster E.I.R.L.	76.661.011-0	Consolidación Leña
13	Sociedad Agrícola y Forestal Urbina Hermanos Limitada	77.736.320-4	Consolidación Leña
14	Patricio Daniel Peigñan Manqueo	12.191.536-7	Consolidación Leña
15	Road Maderas SpA	76.153.053-4	Consolidación Leña

6. Que, el siguiente postulante envió respuesta a lo indicado en Acta de Solicitud de Antecedentes, publicada con fecha 06 de agosto de 2025, no obstante, la información otorgada no permitió subsanar de manera completa las observaciones realizadas, no cumpliendo con los requisitos establecidos en el numeral 4.1 de las Bases de Concurso, razón por la cual, no avanzó a la etapa de evaluación:

Nº	POSTULANTE	R.U.T.	LÍNEA POSTULADA
12	Agrícola Gutiérrez y Romero Limitada	77.633.549-5	Consolidación Leña

7. Que, el siguiente postulante no acompañó los antecedentes faltantes ni subsanó las aclaraciones indicadas, por lo cual no pasó a la etapa de evaluación técnica, debido a que no cumplió con los requisitos establecidos en el numeral 4.1 de las Bases de Concurso:

Nº	POSTULANTE	R.U.T.	LÍNEA POSTULADA
11	Inversiones Nevada Limitada	76.224.528-0	Consolidación Leña

8. Que, el postulante Andrés Del Carmen Rocha Mondaca, R.U.T. N°11.886.252-k es declarado inadmissible por la Comisión, una vez realizada la evaluación en terreno, esto en base a acta de fecha 03 de septiembre de 2025, donde se declara la imposibilidad de cumplir el requisito “rendimientos iguales o superiores a los exigidos” de acuerdo con el numeral 4.1 de las bases.

9. Que, de la revisión de respuestas a la solicitud de aclaración de antecedentes, y una vez realizada la evaluación en terreno, se constató que, un total de 9 postulantes cumplieron con los requisitos establecidos en las Bases de Concurso, por lo cual pasan a la etapa de evaluación técnica, de acuerdo con lo estipulado en el numeral 5.2. de las Bases; por tanto, con fecha 10 de octubre de 2025, la comisión de evaluación procedió a la revisión de las postulaciones, entregando como resultado el Acta de Evaluación que se adjunta a la presente Acta y obteniendo los siguientes puntajes totales:

Nº	POSTULANTE	R.U.T.	PUNTAJE TOTAL
2	José Roberto Pérez Contreras	9.659.712-6	46,65
4	Doña Maite SpA	76.357.338-9	48,35
6	Héctor Mauricio Curamil Curamil	13.580.039-2	58,00
7	Brenda Del Carmen Herrera Muñoz	9.267.601-3	69,40
8	Venta al por menor Leña Giovanni Guidotti Fernández E.I.R.L.	76.737.293-0	67,95
10	Venta de Leña Roberto Muster E.I.R.L.	76.661.011-0	53,20
13	Sociedad Agrícola y Forestal Urbina Hermanos Limitada	77.736.320-4	50,25
14	Patricio Daniel Peigñan Manqueo	12.191.536-7	80,30
15	Road Maderas SpA	76.153.053-4	70,20

10. Por lo tanto, de acuerdo al numeral 5.3 de las Bases de Concurso, la Comisión Evaluadora, propone adjudicar la siguiente lista de Beneficiarios en la Región de la Araucanía -en el orden establecido a continuación, por los puntajes- para el **“PROGRAMA CENTROS INTEGRALES DE BIOMASA CONVOCATORIA 2025 REGIÓN DE LA ARAUCANÍA”**:

Línea Consolidación Leña:

Nº	POSTULANTE	R.U.T.	PUNTAJE TOTAL	MONTO
1	Patricio Daniel Peigñan Manqueo	12.191.536-7	80,30	\$50.000.000.-
2	Road Maderas SpA	76.153.053-4	70,20	\$50.000.000.-
3	Brenda Del Carmen Herrera Muñoz	9.267.601-3	69,40	\$25.000.000.-

Y la siguiente lista de espera:

Nº	POSTULANTE	R.U.T.	PUNTAJE TOTAL	MONTO
1	Venta al por menor Leña Giovanni Guidotti Fernández E.I.R.L.	76.737.293-0	67,95	\$50.000.000.-
2	Héctor Mauricio Curamil Curamil	13.580.039-2	58,00	\$48.167.739.-
3	Venta de Leña Roberto Muster E.I.R.L.	76.661.011-0	53,20	\$25.000.000.-
4	Sociedad Agrícola y Forestal Urbina Hermanos Limitada	77.736.320-4	50,25	\$50.000.000.-
5	Doña Maite SpA	76.357.338-9	48,35	\$50.000.000.-
6	José Roberto Pérez Contreras	9.659.712-6	46,65	\$24.135.518.-

APRUEBO:

1. **ADJUDÍQUESE** como Beneficiarios seleccionados en la Región de la Araucanía –a excepción de la lista de espera– los tres postulantes señalados en el número 10 precedente en su línea de financiamiento y de acuerdo al monto señalado, el Concurso **"PROGRAMA CENTROS INTEGRALES DE BIOMASA CONVOCATORIA 2025 REGIÓN DE LA ARAUCANÍA"**.

2. Notifíquese a los postulantes lo resuelto en la presente, mediante la Plataforma de la Agencia www.centrointegralbiomasa.cl

3. Procédase a la redacción y emisión del instrumento legal o administrativo respectivo, de acuerdo con lo señalado en las Bases.



Agencia de
Sostenibilidad
Energética



INI 173 / LIC 226/ AVA 378

Distribución:

- Destinatario.
- Agencia Chilena de Eficiencia Energética.